



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 15 De Diciembre De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333301320170056900	Conciliacion Extrajudicial	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios	14/12/2017	Auto Decide - Primero: Improbar El Acuerdo Conciliatorio Suscrito Entre Electricaribe Y La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Estado Electrónico, Como Lo Indica El Artículo 201 Del C.P.A.C.A., Mediante Publicación Virtual Del Mismo En La Página Web De La Rama Judicial.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YAIR ANTONIO PADILLA BARRAZA

Secretaría

Código de Verificación

e4b052fe-2180-441d-bfbb-529dfbfc73bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 15 De Diciembre De 2017



					Tercero: De La Presente Decisión, Déjese Constancia En El Sistema Tyba. Cuarto: En Firme Esta Providencia, Procédase Por Secretaría Al Archivo Del Expediente.
08001333301320170064200	Conciliacion Extrajudicial	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20168200153975	14/12/2017	Auto Decide - Primero: Aprobar El Acuerdo Conciliatorio Entre Electricaribe Y La Superintendencia Deservicios Públicos Domiciliarios, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motivade Esta Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Estado Electrónico, Como Lo Indica Elartículo 201 Del C.P.A.C.A., Mediante

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YAIR ANTONIO PADILLA BARRAZA

Secretaría

Código de Verificación

e4b052fe-2180-441d-bfbb-529dfbc73bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 15 De Diciembre De 2017



				Publicación Virtual Del Mismo En La Página Web De Larama Judicial.Tercero: De La Presente Decisión, Déjese Constancia En El Sistema Tyba.Cuarto: En Firme Esta Providencia, Procédase Por Secretaría Al Archivo Del Expediente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YAIR ANTONIO PADILLA BARRAZA

Secretaría

Código de Verificación

e4b052fe-2180-441d-bfbb-529dfbc73bc